

ACUERDO N° 120 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de JUNIO de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) CONCEDER licencia compensatoria de Enero de 2017 a la Dra. **LILIA ANA NOVILLO**, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, por el término de OCHO (8) días, los que se harán efectivos a partir del día 2/07/17 y hasta el 9/07/17.

II) AUTORIZAR al Dr. **NELSON EDGARO LEOTTA**, Secretario del Juzgado Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 13,30 horas del día 29/06/17 e inter dure su ausencia; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Dra. **MARCELA BEATRIZ FURNARI**.

III) CONCEDER licencia compensatoria de Años Anteriores al Dr. **LEANDRO ALFONSO CIRILO ESTRADA**, Juez del Juzgado de Instrucción N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 29/06/17 y hasta el 3/07/17; DESIGNANDO los Siguietes Subrogantes:

- Dr. **ALFREDO OSVALDO CUELLO**: desde el día 29/06/17 y hasta el 30/06/17.
- Dra. **MIRTA NOEMI UCELAY DE GARCIARENA**: desde el día 1/07/17 y hasta el 3/07/17.

IV) DESIGNAR Subrogante de la Defensoría de Menores e Incapaces N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. MARCELA LUJAN TORRES CAPPIELLO, a la Dra. **MARÍA EUGENIA SCHMID**.

V) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. GERALDINA INES IBAÑEZ, al Dr. **LEANDRO ALFONSO CIRILO ESTRADA**, a partir del día 28/06/17 e inter dure su ausencia.

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la Licencia a la Dra. **MARIA CRISTINA ARIAS DE OLIVA**, Secretaria de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N°

2, de la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA (30) días, a partir del día 6/06/17 y hasta el 5/07/17.

VII) PRORROGAR por razones funcionales CINCO (5) días de Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Lic. **VANINA GUADALUPE PERREN**, Jefe del Departamento de Psicología, de la Segunda Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/17.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-